

RESOLUCIÓN N° **3612**/2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **24 OCT. 2017**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 26882 de fecha 19 de Octubre de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE el funcionamiento definitivo de la actividad

OFICIO que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : PROFESOR ZAÑARTU N° 951  
NOMBRE : JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA GONZÁLEZ  
RUT. : 7.252.207-9  
GIRO : ARTESANO MARMOLISTA  
ROL S.I.I. : 2164-1  
UNIDAD VECINAL : 24

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA GONZÁLEZ, RUT: 7.252.207-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jan  
19.10.2017

1295082

